

**Suscríbese en la Redacción**

**LIBRERÍA DE HERNÁNDEZ, en las Cuatro-calles (de donde se dirijirán los avisos francos de porte) á 10 rs. un. al mes para los suscriptores de esta ciudad, puesto en sus casas, y 12 para los de fuera franco de porte.**



*En Madrid se suscribe en la librería de Razola: Valencia, Cabrerizo: Barcelona, Bergnes y comp.º: Zaragoza, Polo: Sevilla, Caro: Valladolid, Roldán; y en Cádiz, Hortal y comp.º*

*Sale los martes, jueves y domingos.*

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de la provincia de Toledo.*—Circular. — La direccion general de rentas con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.

«Una de las obligaciones que imponen á los intendentes y gefes de rentas las reales instrucciones y órdenes comunicadas para la administracion y recaudacion de los derechos y rentas del estado que se subastan por la real Hacienda, es la de exigir y aprobar las fianzas para la seguridad de los contratos; y siendo ya repetidos los ejemplares en que se ha desatendido este tan importante servicio, y dado caso de tener que rescindirlos por no haber afianzado la renta, con perjuicio de los reales intereses; me veo en la precision de recordar á V. S. el mas exacto cumplimiento de cuanto está mandado en el asunto, esperando que con los gefes de rentas de esa provincia disponga bajo toda responsabilidad, que los remates de las rentas y principalmente los de la de aguardiente, estén hechos, aprobados y asegurados con fianzas suficientes antes del dia en que los nuevos arrendadores hayan de entrar en posesion de sus contratos; cuidando que los fabricantes y negociantes en aguardiente tengan la proteccion debida contra los criminales arbitrios de que suelen valerse algunos ascutistas para hacer mas lucrativo el arriendo, y que dichos liquidos no sean adulterados en perjuicio del comercio, de la salud pública y de los intereses de los particulares; dando V. S. aviso del recibo de esta.»

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y demas fines consiguientes. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 22 de noviembre de 1834. — El marques de Casa-Pizarro. — Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

### REALES DECRETOS.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la esposicion que le ha dirigido esa comunidad, pidiendo permiso para enagenar dos casas que le pertenecen en la villa de Cartaya, con el objeto de atender con su importe á vestir y equipar la Milicia urbana de caballería de la misma; y enterada S. M. ha tenido á bien concederle, mandando que se den las gracias á esa comunidad por los leales sentimientos que ha manifestado. De real orden lo digo á V. P. para su inteligencia, la de la comunidad y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. P. muchos años. El Pardo 16 de noviembre de 1834. — Garellly. — Al Rmo. P. comendador de mercenarios descalzos de Cartaya.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigir al mayordomo mayor desde el real sitio del Pardo el autógrafo real decreto siguiente:

«La bravura con que defendieron los fieles urbanos de Cenicero la causa de mi muy querida Hija la REINA Doña ISABEL II, en la gloriosa accion que sostuvieron contra la fuerza reunida del rebelde Zumalacarregui el dia 21 de octubre último, ha dejado en mi corazon recuerdos tan agradables, que deseando solemnizar el fausto dia de mi muy querida Hija con un rasgo que pruebe á sus defensores mi constante solicitud ácia ellos: Vengo en mandar que por la mayordomía mayor de vuestro cargo se pidan las noticias necesarias acerca de las circunstancias y cualidades de aquellos valientes, para que se coloque ventajosamente en el real patrimonio á los que lo solicitaren. Real sitio del Pardo 18 de noviembre de 1834. — Yo LA REINA GOBERNADORA. — Al marques de Valverde, mayordomo mayor.

*Sala del crimen de la real audiencia de Madrid. = Sentencia. =* En la causa que ante nos ha pendido y pende entre partes, de la una el fiscal de S. M. en esta real audiencia y de la otra D. Manuel Saez de Velasco, natural de la villa de Yépes, soltero, de 42 años, hacendado; y Doña María del Carmen Rodríguez, natural de Alcalá de los Panaderos, viuda, de 44 años, presos los dos; y en su representacion el procurador Pablo María Conforto, por atribuirse al primero haber conspirado contra el legitimo gobierno de S. M. y á la segunda complicidad ó al menos ocultacion de la persona de aquel.

*Vista. =* Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Manuel Saez de Velasco á la pena ordinaria de garrote vil, poniéndosele al pecho, despues de la ejecucion, un cartel que diga: *Por traidor contra los sagrados derechos de S. M. la REINA nuestra señora Doña ISABEL II,* y en las tres cuartas partes de costas de esta causa: y á la Doña María del Carmen Rodríguez, en cuatro años de reclusion en la casa-galera de esta corte, en 500 ducados de multa, si viniere á mejor fortuna, aplicados en la forma acostuinbrada, y en la restante parte de costas. La cantidad de 27.402 reales que aparece depositada como aprehendida al mismo Saez de Velasco se aplica al real tesoro, y ejecútese esta sentencia, dándose comision para ello al teniente de villa D. Pedro Balsera. Asi por esta nuestra sentencia definitiva de vista lo mandamos, firmamos y pronunciamos. Madrid 17 de noviembre de 1834. = D. Fermin Gil de Linares. = D. Juan Modesto de la Mota. = D. Joaquin de la Escalera. = D. Julian de Sojo.

El Sr. D. José Valdés votó por escrito.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

Comandancia militar y gobierno de Bilbao. = Escmo. Sr.: Con fecha 8 del actual manifesté á V. E. que en aquel dia habia salido el comandante general de esta provincia, mariscal de campo D. Baldomero Espartero con el brigadier Iriarte: este pasó á pernoctar á Amurrio y aquel lo hizo en Llodio. La faccion de Castor, Sopelana é Ibarrola, que se habia dirigido á Arciniega, instruida de este movimiento, contramarchó pasando por Luyando entre nuestras columnas, que solo distaban legua y media. Con noticia que tuvo Espartero, por un pasado, de este movimiento, y de que iban á Orozco, salió á las dos de la mañana de su posicion de Llodio, y avisó á Iriarte por cuatro conductos diferentes se le uniese por Barambio; mas ninguno de estos avisos llegó al brigadier Iriarte. Al llegar el general Espartero á Orozco se encontró que no estaban allí los enemigos, y que habian pedido raciones para que se las llevasen

á unos caseríos que estaban muy distantes: continuó su marcha; pero habiéndole amanecido antes de llegar á ellos, fue descubierto por las guerrillas enemigas, y la faccion se fugó.

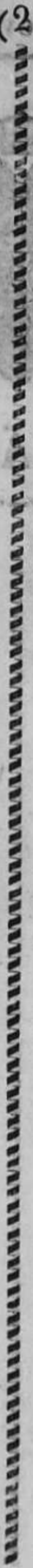
El general Espartero regresó á Orozco á dar alimento á su tropa, y esperar á Iriarte. Los enemigos, que se hallaban con el grueso de la faccion en Elorrio con cinco batallones vizcainos y uno guipuzcoano, se corrieron el mismo dia que Espartero salió de esta, á reunirse con la faccion de Arratia; y sabiendo por los oficios interceptados que Iriarte estaba separado de Espartero, y que tenia parte de las tropas de este, se dispusieron para atacarle en Orozco.

En efecto lo verificaron presentándose en posicion á las dos de la tarde del 9, y sin embargo de que Espartero solo tenia cuatro batallones, desmembradas sus fuerzas, porque parte de estas guarnecen á Plencia y á esta villa, no dudó admitir el combate, y despues de dejar en el pueblo la tropa que estimó oportuna, se arrojó sobre ellos á pesar del horroroso fuego que hacian á sus pequeñas columnas, y atacándolos á la bayoneta á la voz de *viva ISABEL II* logró arrollarlos y ponerlos en precipitada fuga, dejando el campo cubierto de cadáveres, terminando la noche esta desigual lucha, en la cual asi como en todas cuantas ocasiones esperan á este puñado de valientes, quedaron bien escarmentados; y Eraso convencido de que no era la falta de valor de su antecesor Zavala la causa de que no pudiese resistir á estos valientes, sino la decision y valor de estos, y el ver siempre á su cabeza á su digno general que sabe proporcionarles tantos dias de gloria como veces tiene la suerte de alcanzarlos; este convencimiento en que estan, Escmo. Sr., los hace invencibles.

Ayer se dirigió Espartero á Llodio para unirse con Iriarte y venir á esta á conducir sus heridos, como efectivamente lo ha realizado tomando Iriarte la vanguardia, con la que tuvo la suerte de encontrarse con Castor emboscado en las inmediaciones de Arvineudiaga, y descubierto por sus guerrillas lo atacó; y sin darle lugar mas que para hacerle una descarga, cayó sobre él, y lo desbarató, causándole muchos muertos, entre ellos un capitán.

Supongo que el estado de salud en que se halla el general Espartero no le permite dar parte á V. E. con mas estension é individualidad que yo lo hago en cumplimiento de lo que V. E. me tiene ordenado. Dios &c. Bilbao noviembre 11 de 1834. = Escmo. Sr. = Miguel de Arechavala. = Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El general en gefe del ejército del Norte D. Francisco Espoz y Mina dice con fecha 12 del actual, desde Pamplona, que el 13 salia de aquella plaza para revistar las divisiones del general Córdoba y brigadier Lopez, que se hallaban en Cirauqui y pueblos inmediatos, de donde



(3)

se halla retirado Zumalacarrégui con su faccion al aproximarse nuestras tropas.

La division del brigadier Orza continuaba en el Bagan.

El capitán general de Castilla la Nueva, comunica el siguiente parte del capitán del real cuerpo de ingenieros D. Santiago Valsola, comandante de la columna móvil de la provincia de Guadalupe, fecha en Caracena á 16 del actual. En virtud de un parte verbal en que me decian que el cura Merino con 250 facciosos, todos de caballería, habia pasado por las inmediaciones de Barcones con direccion á Arenillas, dispuse inmediatamente mi salida para dicho punto, donde llegué á las nueve de la mañana, hora en que los facciosos salieron precipitadamente apenas nos descubrieron, por cuya razon me vi precisado á perseguirlos con la caballería, á fin de ver si los obligaba á una accion; pero lejos de esto, los cobardes me fueron abandonando el terreno: en vista de lo cual me decidí á continuar picándoles la retaguardia en su precipitada fuga, por mas de cuatro horas, hasta que á poca distancia de Sabanco se presentaron en batalla en una posicion ventajosa; mas los tiradores de coraceros los atacaron con tal osadia que los desordenaron completamente sin necesidad de que los valientes zapadores, que al paso de carrera venian á poca distancia, entrasen en accion; continuamos persiguiéndoles hasta cerca de Caracena, donde la noche, y la necesidad de dar el descanso tan merecido á la tropa, nos ha hecho detener: pienso, averiguada que sea su direccion; continuar hasta conseguir su total esterminio, ó por lo menos su diseminacion, que ya ha empezado, á cuyo fin, tan luego como llegué á este punto, dispuse que hombres de toda mi confianza siguiesen sus huellas, con encargo de examinar su punto de parada, y noticiármelo con el objeto de ver si esta misma noche puedo darles un golpe de mano, porque siendo todos ellos montados, es imposible que la infantería pueda alcanzarlos de otro modo; sin embargo de que no cesaré de alabar la celeridad con que su entusiasmo los hacia marchar, pues por espacio de nueve leguas no han llegado á distar un cuarto de hora del enemigo.

»Sin embargo no puedo menos de sentir el coste de esta operacion, pues he tenido 5 tiradores muertos, 4 heridos, 3 contusos y 1 estraviado; 6 caballos muertos y 4 que habiendo perdido sus ginetes fueron arrastrados por la querencia en la fuga del enemigo, cuya pérdida no puedo detallar porque la precipitacion con que los perseguíamos no me permitió enterarme; pero creo que será de consideracion por los caballos y efectos que han caido en nuestras manos, y que para no embarazar la activa persecucion, hemos ido dejando en los pueblos del tránsito con objeto de recogerlos tan luego como sea posible. Dios &c.»

Por los del comandante general de la Mancha consta que la faccion mandada por el cabecilla Antonio Garcia de la Parra, que entró en los pueblos de Piedra-buena y Valenzuela, y asesinó al benemérito alcalde mayor del primero de dichos dos pueblos, ha sido completamente derrotada y destruida por el capitán D. Lorenzo Benitez y por el teniente del provincial del Córdoba D. Rafael Ariza, que con 4 urbanos de la Calzada de Calatrava, y las columnas de su mando lograron alcanzar á dicha faccion en el barranco de la Hoz, jurisdiccion del Viso, donde quedaron muertos en el campo 14 de los 17 que la componian; y entre ellos el segundo cabecilla Hermenegildo Osorio, muerto por el mismo capitán Benitez, escapando solo tres.

El brigadier D. José María Peon, comandante general de la brigada destinada á la persecucion del cura Merino, avisa con fecha 15 del corriente desde Aranda de Duero, que habia recorrido con las columnas de su mando las sierras de Gayubar, cogiendo 10 rebeldes prisioneros, y dispersando 400 mozos de los recientemente sacados, que han vuelto á sus casas.

Por noticias que da el capitán general de Aragon parece que el 13 de este mes por la tarde entró en Puente la Reina el general Mina, escoltado por la brigada de la ribera que manda el brigadier Lopez. La division del general Córdoba ocupaba los pueblos de Cirauqui y Mañeru, y Zumalacarrégui con su faccion se hallaba á dos horas de distancia en Azcona y Abarzuza.

*Partes recibidos en la secretaría de este gobierno civil.*

En la villa de Orgaz se ha cantado el *Te Deum* el dia 15 del corriente en accion de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido el terrible azote del cólera morbo.

En el término de la villa de Mora se halló un cadáver á las dos de la tarde en el camino de Consuegra el dia 20 del corriente, y de las diligencias judiciales practicadas resulta que se desnucó, y que se llamaba Pedro Nicolas Ferrer, de ejercicio cabrero, vecino de Consuegra, de estado casado, que se dirigía á Mora por una carga de vino.

En la villa de Ventas con Peña Aguilera se ha observado desde el dia 12 alguna alteracion en la salud pública de aquel vecindario, como diarreas, ligeros síncope y algunos casos sospechosos de la epidemia reinante.

*Vitoria 14 de noviembre.*

La sencillez militar y la modestia con que está dado el primer parte que nuestro distinguido patriota y bizarro general en jefe Don

Francisco Espoz y Mina, ha pasado al gobierno, y el hacernos conocer que ha empezado ya á dirigir las operaciones, nos han parecido motivos suficientes para insertarlo, aunque sus resultados son insignificantes.

Escmo. Sr.: Las noticias que se han recibido de los movimientos de Zumalacarregui, son de que volvió á subir la Sierra de Andía, llevándose consigo los prisioneros hechos en Alegria. El general Córdoba tiene orden de perseguirle constantemente, sin dejarlo de la vista.

Dos batallones bloquean el fuerte de Elizondo, y el brigadier Oráa tiene orden de ir á atacarlos. Lleva 3000 hombres, y bien puede maniobrar con ventaja sobre ellos.

Hoy ha habido una alarma en esta ciudad por haberse creído estaban rodeadas dos pequeñas partidas que mandé salir anoche á algunos aduaneros. Monté á caballo, salí con unos pocos soldados, y los facciosos que habia desaparecieron. Dios &c. Pamplona 5 de noviembre de 1834. = Francisco Espoz y Mina.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 1834.

Habitantes de Talavera y su partido judicial: Nombrado por la munificencia de S. M. la REINA Gobernadora corregidor interino de esta villa y su partido judicial, cae sobre mis hombros un peso que, á la par que me honra mas allá de mis méritos, exige de mí tales deberes que para llenarlos no bastará mi decision por la justa causa de la legitimidad y libertad civil que, para dicha de los españoles, se han unido; ni será suficiente mi asidua ocupacion, en cuantos negociados se me encargan, y seguro que nada omitiré, por dificultades que presente, siempre que se dirija al fin que al admitir mi destino me he propuesto; pero para lograrlo necesito vuestro auxilio, franca y eficaz cooperacion que, os intereso y reclamo, para que todos los habitantes de este partido judicial experimenten beneficios, toquen ventajas en el actual orden de cosas, y conozcan la diferencia que hay de vivir bajo el reinado de la angelical Doña ISABEL II, que es el de las leyes y del orden, al monstruoso y destructor, que se trasluce á la vislumbre de ideas, cruel y horrenda conducta de los adalides del príncipe proscrito. Mi alma, al hacer esta pequeña llamada, experimenta una sensacion vehemente, pues me presenta la triste idea de si habrá algunos entre vosotros tan ingrato, iluso y obcecado que pertenecer pueda á la bandera de la usurpacion y vandalismo; pero tan luego mi corazon se ensancha y late de placer, al contemplar que la ilustracion, moralidades, juicio, patriotismo y cuantas apreciables cualidades constituyen al ciudadano virtuoso, todas, todas hallarse han en cada uno de los habitantes de este partido, cuya administracion de justicia S. M. ha puesto á mi cuidado; y asi supongo, y creo

que el ejercicio de mi destino solo será fallar en las indispensables controversias sobre intereses individuales y derechos disputables en los tribunales; y no jamas en la dolorosa, pero indispensable y ríjida aplicacion de las leyes penales que inexorable haré, sin distinguir sugetos, en cualquiera que intentare, bajo ningun aspecto, conspirar contra el gobierno establecido, contra las autoridades constituidas, ó contra la seguridad personal; por ello espero con la confianza que debe tener una autoridad, que los ciudadanos adornados de aquellas recomendables circunstancias, sean afectos al trono legitimo de nuestra REINA Doña ISABEL II, á su augusta Madre la REINA Gobernadora, obedientes y fieles á su legitimo é ilustrado gobierno y á las autoridades locales, y que respetarán en suia los derechos de sus convecinos; llenando asi los deberes que reciproca y respectivamente ligau al hombre en sociedad. = Francisco de Paula Murciano.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del dia 20 de noviembre.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
11.373.	20000 ps. fs.	Madrid.
1.219.	10000.....	Murcia.
2.056.	4000.....	Cádiz.
2.739.	4000.....	Barcelona.
4.101.	1000.....	Madrid.
2.416.	1000.....	Reus.
9.174.	1000.....	Barcelona.
6.555.	1000.....	Cádiz.
9.832.	1000.....	Sevilla.
8.046.	1000.....	Zaragoza.
3.836.	1000.....	Cádiz.
13.008.	1000.....	Cullera, Minaya y Tamarite.
6.010.	1000.....	Cádiz.
10.833.	1000.....	Huelva.
7.576.	1000.....	Madrid.
11.146.	1000.....	Algeciras.
10.456.	1000.....	Madrid.
12.039.	1000.....	Idem.
4.993.	1000.....	Granada.
13.136.	1000.....	Cádiz.

AVISO.

Añalejos para el año futuro de 1835. Los de la Matriz se despacharán en la contaduría de la obra y fábrica de esta Sta. Iglesia, y los del arzobispado en la librería de Soria, en esta ciudad, á 4 rs. cada uno.